



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-69325318-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-69325318-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MUNDIPHARMA PHARMACEUTICALS ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30711922861, Legajo N° 7.458, solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico RAMÓN ANTONIO LEZCANO, Documento Nacional de Identidad N° 23.556.565, Matrícula Nacional N° 15.033, como Co-Director Técnico de la firma MUNDIPHARMA PHARMACEUTICALS ARGENTINA S.R.L., Legajo N° 7.458, con domicilio en la calle Alvarado N° 2.743, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 14 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-69325318-APN-DGA#ANMAT